AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

3282

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas contra los resultados provisionales de los exámenes de acreditación de perfiles lingüísticos y se elevan a definitivos dichos resultados.

Por Resolución de 17 de febrero de 2015 (BOPV, 18-02-2015; n.º 33) la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública convocó pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.

Por Resolución de 22 de junio de 2015 (BOPV, 23-06-2015; n.º 116) de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se publicó la lista provisional de los examinados que aprobaron el examen ordinario de esta convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la mencionada lista, se han examinado las presentadas. Por todo ello,

RESUELVO:

1.– Ordenar la publicación de las reclamaciones estimadas presentadas contra los resultados provisionales de los exámenes ordinarios de acreditación de perfiles lingüísticos en la dirección de internet www.ivap.euskadi.eus en el apartado correspondiente a Euskara, subapartado de Perfiles lingüísticos.

2.– Desestimar las demás reclamaciones presentadas contra los resultados provisionales de los exámenes ordinarios de acreditación de perfiles lingüísticos.

3.– Elevar a definitivos los resultados provisionales publicados mediante la Resolución de 22 de junio de 2015.

4.– Contra lo dispuesto en el presente apartado se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Administración Pública y Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2015.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.